Parent, Guardian and Student Annual Notification Handbook

Sonia Alvarado
Kristen Brake
Sarah S. Galvez
Flora Martinez

California law allows student possession and limited use of cell phones and other electronic communication devices while at school. Students must, however, obey the followi ng district guidelines as well as individual school rules for use.

ONTARIO -MONTCLAIR SCHOOL DISTRICT

Child Welfare, Attendance and Records

Student Technology Responsible Use Agreement

The Ontario- Montclair School District is providing students access to the G L V Wel Ln Ew network. The purpose of the network is to assist in preparing students for success in career and college readiness by providing them with electronic access to a wide range of information. The district network and technology devices have been given to students as tools to promote

Appropriate Use

OMSD regards technology use as a privilege, not a right, and inappropriate use may result in disciplinary consequences.

- Use of technology that results in compromising the security of the operating equipment and/or software is prohibited.
- Technology is used to support student learning and enhance instructional programs. The Internet makes it possible for students to access many types of resources and to interact with other students, individuals, or services located inside and outside the district.
- Some of the information available through the Internet may contain harmful matter, or be otherwise inappropriate for educational purposes.
- Acceptable use of technology includes communication in support of research and learning, access and exploration of appropriate information and resources, on assignments or projects. Routine maintenance and monitoring of computer and Internet systems will occur.
- The district reserves the right to conduct individual searches if there is reasonable suspicion that a law or rule has been violated.

Security

- Each student is responsible for their individual student account and should take reasonable precautions to prevent others from being able to access them, which includes not sharing passwords.
- Students shall immediately report to a staff member if they have identified a potential security problem, or if they receive a message that is inappropriate.
- Students should not search for an alternative method of accessing inappropriate, unauthorized, or blocked websites.
- Students shall not attempt to access non-student District Systems.
- Students shall not make deliberate attempts to disrupt the OMSD electronic network or destroy data by spreading computer viruses or by any other means. These actions are illegal.
- Students shall not intentionally attempt to access websites blocked by District policy, including use of proxy services, software, or blocked websites.

Vandalism

Ontario-Montclair School District

950 West D Street, Ontario, California 91762 ‡ - ‡) $; -2548 /4 1 Q 0 0 M 2 0 6 13 792 1 W* BT/F5 24 Tf1 0 0
Facilities Planning and Operations

BOARD OF TRUSTEES
Sonia Alvarado
Kristen Brake
Sarah S. Galvez
Flora Martinez
Elvia M. Rivas

James Q. Hammond, Ed..D.
Superintendent

Phil Hillman
Chief Business Official

Brooke Murray
Director, Facilities Planning and Operations

March 8, 2023

72 Hour NoBTT/F563h 9.96 Tf1 0 0 1 5BTT/F563h 9.96 Tf1 0 6TQ of 1 Re1 g1 u6(t.144 r

List of pesticides (continues)

Name of Pesticides	Active Ingredients
FMC CB-80	Pyrethrins.50%, Piperonyl Butoxide 4%
FMC DOS Flea and Crawling Insect Spray	Pyrethrins .05%, Permethrin .20%
Gopher Scram*	Castor Oil 13%, Clove Oil 1.25%, Garlic Oil 13%, Linseed Oil 3%
In2Mix	Pyriproxfen 74.03%, Beauveria bassiana 10%

BOARD OF TRUSTEES
Sonia Alvarado
Kristen Brake
Sarah S. Galvez
Flora Martinez
Elvia M. Rivas

Ontario-Montclair School District

: H V W ' 6 W U H H W 2 Q W D U L R -& D O L I R U Q L D -2543 ‡
Facilities Planning and Operations

James Q. Hammond, Ed..D.
Superintendent

Phil Hillman
Chief Business Official

Brooke Murray
Director, Facilities Planning and Operations

May 1, 2023

AHERA NOTIFICATION

In 1986, Congress passed the Asbestos Hazard Emergency Response Act (AHERA). This Act required inspection and testing of building materials suspect for containing asbestos and those materials found to contain asbestos be U H S R U W H G L Q W K H ' L V W U L F W ¶ V $ + (5 $ 0 D Q D J H P H Q W 3 O D Q 7 K H V H an outside company to ensure its condition has not changed and to update the plan to account for any materials abated. In addition to these inspections, the district also conducts semi-annual inspections of these materials. The district is committed to ensuring a safe environment exists for its students, staff, and visitors.

The AHERA Management Plan is available for their inspection, between the hours of 7:30 a.m. and 4:00 p.m., 0 R Q G D \ W K U R X J K) U L G D \ L Q W K H ' L V W U L F W ¶ V 2 S H U D W L R Q V ' H S D U W , Ontario, CA.

If you have any questions, please contact me at 909-418-6591.

Doug Jones

Doug Jones
Supervisor of Operations/Regulatory Compliance

ONTARIO-MONTCLAIR SCHOOL DISTRICT

UCP Annual Notice

2023-2024

For students, employees, parents/guardians, school and district advisory committee members, private school officials, and other interested parties

The Ontario-Montclair School District annually notifies its students, employees, parents or guardians of its students, the district advisory committee, school advisory committees, appropriate private school officials, and other interested parties of the Uniform Complaint Procedures (UCP) process.

The Ontario-Montclair School District is primarily responsible for compliance with federal and state laws and regulations, including those related to unlawful discrimination, harassment, intimidation or bullying against any protected group, and all programs and activities that are subject to the UCP.

The UCP shall also be used when addressing complaints alleging failure to comply with state and/or federal laws in	
Accommodations for Pregnant and Parenting Pupils After school Education and Safety Discrimination, harassment, intimidation, or bullying against any protected group as identified under Education Code (EC) Sections 200 & 220 & Government Code Sections 11135, including any actual or	Child Care and Development Programs Compensatory Education Consolidated Categorical Aid Education of Pupils in Foster Care, Pupils who are Homeless, Former Juvenile Court Pupils and Pupils of Military Families and Migrant Students

ONTARIO -MONTCLAIR SCHOOL DISTRICT

Office of Child Welfare, Attendance & Records

The Ontario-Montclair School District is committed to protecting all students in its care. All employees of the district are mandated reporters, required by law to report cases of child abuse and neglect whenever there is reasonable suspicion that abuse or neglect has occurred. District employees may not investigate to confirm a suspicion.

All complaints must be filed through a formal report, over the telephone, in person, or in writing, with an appropriate local law enforcement agency (i.e. Police or Sherif I ¶ V ' H S D U W P H Q W & Probation Department, or County Welfare Department/County Child Protective Services). Both the name of the person filing the complaint and the report itself are confidential and cannot be disclosed except to authorized agencies.

Parents and guardians of students also have a right to file a complaint against a school employee or other person that they suspect has engaged in abuse of a child at a school site. Complaints may be filed with the local law enforcement agency or the district, by contacting the Child Welfare, Attendance & Records Office at (909) 418

Ontario-Montclair
School District
950 West D Street, Ontario, California 91762 ‡ - ‡) $; -2543
LEARNING & TEACHING DIVISION

August 2023

Notification of Ontario-Montclair School District Language Acquisition Program Options

Dear Parents/guardians:

The Ontario-Montclair School Districtís Five-

SCHOOL DISCIPLINE ±EC 35291

A. All Students

1. SUSPENSION-EC 48900

A pupil shall not be suspended from school or recommended for expulsion, unless the superintendent or principal of the school in which the pupil is enrolled determines that the pupil has committed an act as defined pursuant to any of subdivisions (a) to (r) inclusive:

a. (1) Caused, attempted to cause or threatened to cause physical injury to another person; (2) Willfully used force or violence upon the person of another, except in self-defense
b. Possessed, sold or otherwise furnished a firearm, knife, explosive or other dangerous object, unless in the case of possession of an object of this type, the pupil had obtained written permission to possess the item from a certificated school employee, which is concurred in by the principal or designee of the principal.
c. Unlawfully possessed, used, sold, or otherwise furnished, or been under the influence of a controlled substance listed in Chapter 2 (commencing with Section 11053) of Division 10 of the Health and Safety Code, an alcoholic beverage, or an intoxicant of any kind.
d. Unlawfully offered, arranged, or negotiated to sell a controlled substance listed in Chapter 2 (commencing with Section 11053) of Division 10 of the Health and Safety Code, an alcoholic beverage, or an intoxicant of any kind, and either sold, delivered, or otherwise furnished to a person another liquid, substance, or material and represented the liquid, substance or material as a controlled substance, alcoholic beverage or intoxicant.
e. Committed or attempted to commit robbery or extortion.
f. Caused or attempted to cause damage to school property or private property.
g. Stolen or attempted to steal school property or private property.
h. Possessed or used tobacco, or products containing tobacco or nicotine products, including but not limited to, cigarettes, cigars, miniature cigars, clove cigarettes, smokeless tobacco, snuff, chew packets and betel. However, this section does not prohibit use or possession by a pupil of his or her own prescription products.
i. Committed an obscene act or engaged in habitual vulgarity or profanity.
j. Unlawfully possessed or unlawfully offered, arranged, or negotiated to sell drug paraphernalia, as defined in Section 11014.5 of the Health and Safety Code.
l. Knowingly received stolen school property or private property.
m. e30 G 625 0 841 2 792 re W* n [(d)-529(4(,)-2( )-2(a)4508Pd 1 0 0 1 0 G [( )] TJ ET Q q 0.00000912 0 612 792 re W* n Q EMC /P <</M

i12 792 re 09106 497.71 Tm 0 g 0 559.9 Tis j12 7sellr otheuae 091-ie6faeo12 7se)6(y)20(.)] le12 79q 0 G [(6(lf)] TJ ET-)-202(a)4( )-2 [(m)5(7m 0 g

iii. During the lunch period whether on or off the campus;
iv. During, or while going to or coming from, a school sponsored activity.

t. A pupil who aides or abets, as defined in Section 31 of the Penal Code, the infliction or attempted infliction of physical injury to another person may be subject to suspension, but not expulsion, pursuant to this section, except that a pupil who has been adjudged by a juvenile court to have committed, as an aider and abettor, a crime of physical violence in which the victim suffered great bodily injury or serious bodily injury shall be subject to discipline pursuant to subdivision (a).

u. $V XVHG LQ WKLV VHFWLRQ ³VFKRRO SURSHUW\´ LQFOXGHV EXW LV QRW OLP

v. For a pupil subject to discipline under this section, a superintendent of the school district may use his or her discretion to provide DOWHUQDWLYHV WR VXVSHQVLRQ RU H[SXOVLRQ WKDW DUH DJH DSSURSULDW specified in Section 48900.5.

w. It is the intent of the Legislature that alternatives to suspension or expulsion be imposed against a pupil who is truant, tardy, or otherwise, absent from school activities.

2. EXPULSION

A student may be recommended for expulsion for any of the reasons enumerated in Education Code 48915, and pursuant to the expulsion procedures identified in Education Code 48918 and 48918.5.

% $WWHQGDQFH RI 6XVSHQGHG &KLOG¶V 3DUHQW RU *XDUGLDQ IRU 3RUWLRQ RI 6FK

Pursuant to board policy, a teacher may require a parent or guardian of a pupil who has been suspended by a teacher pursuant to Section 48910 for either committing an obscene act, engaging in habitual profanity or vulgarity or disrupting school activities or otherwise willfully defying the valid authority of supervisors, teachers, administrators, school officials, or other school personnel engaged in the performance of their duties, to attend a portion of a school day in the classroom of his or her child or ward.

C. Sexual Harassment Policy (EC 231.5, 48980(g)

The district will not tolerate sexual harassment by anyETQq3[(a)4(tt)-3(e)40 GC7[(a)4(n)-19(D

2. The second time a truancy report is issued within the same school year the pupil may be given a warning by a peace officer pursuant to Penal Code section 830.1. The pupil may also be assigned to an afterschool or weekend study program located within the same county as the SXSLO¶V VFKRRO
3. The third time a truancy report is issued within the same school year the pupil shall be classified as a habitual truant and may be required to attend an attendance review board or a truancy mediation program pursuant to EC 48263.
4. The fourth time truancy is issued within the same school year the pupil may be within jurisdiction of the Juvenile Court that may adjudge the pupil to be a ward of the court pursuant to Welfare and Institutions Code section 601.

SEX EQUITY IN CAREER CO UNSELING AND COURSE SELECTION -EC 221.5(d)

Commencing in Grade 7, school personnel shall assist pupils with course selection or career counseling, affirmatively exploring the possibility of careers, or courses leading to careers based on the interest and a ELOLW\ RI WKH SXSLO DQG QRW RQ WKH SXSLO¶ notified so that they may participate in such counseling sessions and decisions.

SCHOOL ACCREDITATION - EC 35178.4

The District will notify each parent or guardian of a pupil in a school that has lost its accreditation status and the potential consequences of the school's loss of status, in writing or by posting the information on the school district's or school's Internet Web, or by any combination of these methods.

PUPIL RECORDS; NOTIFICATION OF RIGHTS - 20 U.S.C. 1232(g); EC 49063, 49068, 49069, 49073

Parents and pupils 14 years of age and over that are identified as both homeless and an unaccompanied youth, and individuals who have completed DQG VLJQHG D & DzLiHJAffidavitUfV ¶V $IXWKRrity pupil records under Education Code Section 49063.
These rights include:

- The right to inspect and review the student's education records within five (5) business days of the day the school receives a request for access. Parents or eligible students should submit to the school principal a written request that identifies the record(s) they wish to inspect. The principal will forward requests to the Custodian of Records. The Custodian of Records will make arrangements for access and notify the parent or eligible student of inspected.
- The right to request the amendment of the student's education records that the parent or eligible student believes is inaccurate or misleading. Parents or eligible students may ask the school

CAASPP: California Alternate Assessments (CAAs) for ELA and Math

Who takes these tests? Students in grades 3-8 and grade 11 whose individualized education program (IEP) identifies the use of alternate assessments.

What is the test format? The CAAs for ELA and math are computer-based tests that are administered one-on-one by a test examiner who is familiar with the student.

Which Standards are tested? The California Common Core State Standards through the Core Content Connectors.

CAASPP: California Science Test (CAST)

Who takes the test? Students take the CAST in grades 5 and 8 and once in high school, either in grade 10, 11 or 12.

Which is the test format? The CAST is computer-based.

Which standards are tested? The California Next Generation Science Standards (CA NGSS).

CAASPP: California Alternate Assessment (CAA) for Science

Who takes the test? Students whose IEP identifies the use of an alternate assessment take the CAA for Science in grades 5 and 8 and once in high school, either in grade 10, 11, or 12.

What is the test format? The CAA for Science is a series of four performance tasks that can be administered throughout the year as the content is taught.

Which standards are tested? Alternate achievement standards derived from the CA NGSS.

CAASPP: California Spanish Assessment (CSA)

Who takes the test?

SUN PROTECTIVE CLOTHING/USE OF SUNSCREEN- EC 35183.5

The district allows for outdoor use of sun-protective clothing and the use of sunscreen by students during the day. More information, please refer to OMSD Board Policy AR 5132. From the district homepage, go to Board of Trustees Tab and then GAMUT online Tab.

RIDING A BIKE TO SCHOOL -VEHICLE CODE 21212

All students who ride bicycles, skateboards, scooters or in-

MEDICATION -

PUPIL HEALTH - ORAL HEALTH ASSESSMENT - EC 49452.8

Record of a dental assessment done by a dental professional is required for all kindergarteners and first grades attending public school for the first time. By no later than May 31st of each

participation on a limited basis only, must submit the Modified Physical Education or Daily Recess Restriction form annually, signed by a physician. The Modified Physical Education or Daily Recess Restrictions form is available from the school site and must be completed by the doctor. Alternative activities and/or units or instruction for students whose physical or emotional condition, as determined by a person licensed under the Medical Practice Act, prevents their participation in physical education courses will be provided.

HEAD LICE (Pediculosis)

Based upon specialized training and the professional judgment of the school nurse and health assistant, students with live lice or signs of active infestation will be excluded from school. These students should receive prompt treatment for lice and are expected to return to school the following day, free of live organisms. Upon return to school, the student and parent/guardian must report directly to the school nurse, provide information about; the W U H D W P H Q W X W L O L] H G D Q G K D Y H W K H V W Parents should check their child weekly for head lice. If you discover head lice on your child, please notify the health office as soon as possible. Your school site health office can provide resources and detailed instructions to guide your success. An informational letter about lice can be sent home anonymously with the classmates, explaining to other S D U H Q W V Z K D W W R Z D W F K I R U 3 U H Y H Q W L R Q L V N H \ & K H F N \ brushes, combs, hair ties, or bicycle helmets.

AB 367: FEMININE HYGIENE PRODUCTS; PUBLIC SCHOOL RESTROOMS - Education Code Section 35292.6

On or before the start of the 2022-23 school year, a public school, including a school operated by a school district, county office of education, or chart school, maintaining any combination of classes from grades 6-12, inclusive, shall stock the school restrooms at all times with an adequate V X S S O \ R I P H Q V W U X D O S U R G X F W V D Y D L O D E O restroom. Menstrual products mean menstrual pads and tampons for use in connection with the menstrual cycle to be available for pupils at no cost

Emergency Treatment for Anaphylaxis EC 49414

Parents/guardians shall be responsible for notifying the Principal/ school nurse or designee, in writing, regarding any life-threatening allergies.

Food Allergies/Special Dietary Needs

There are students who have special dietary needs and/or are allergic to certain foods or ingredients (e.g., peanuts, tree nuts, wheat, milk, etc.). When exposed to an allergen, affected students may experience shortness of breath, wheezing, difficulty breathing, difficulty talking or swallowing, hives, itching, swelling, sho

This law is effective immediately, but will become inoperative on
July 1, 2024, and, as of January 1, 2025, is repealed

Ontario-Montclair SD

Board Policy

Firearms on School Grounds

BP 3515.7

Grounds
Business and Non-Instructional Operations

The Board of Trustees is committed to providing a safe environment for students, staff, and visitors on campus. The Superintendent or designee shall consult with local law enforcement and other appropriate individuals and agencies to address the security of school campuses.

(cf. 3515 - Campus Security)
(cf. 3515.2 - Disruptions)
(cf. 3515.3 - District Police/Security Department)
(cf. 4158/4258/4358 - Employee Security)
(cf. 5131.4)

EiET1ref 0 611 0 T1 0 T1 0 T3d7(l)7(l)-2( )-218(c)-3(o)10(ns)4(ul)-2(t)-2( )-218(w)3(i)-2(6/F8 12 Tf1 061T32)49.30 g0 G[(
q0.00000912 0 612 792 reW* nBT/F12 9.96 rlu4EMCrdiim1 25792 reW* nBT/F1g84 462.799q0.000006N3q0.fW*000912 0 612 7 E

Ontario-Montclair SD
Board Policy

Bullying

BP 5131.2
Students

The Board of Trustees recognizes the harmful effects of bullying on student well-being, student learning, and school attendance and desires to provide a safe school environment that protects students from physical and emotional harm. No individual or group shall, through physical, written, verbal, visual, or other means, harass, sexually harass, threaten, intimidate, cyberbully, cause bodily injury to, or commit hate violence against any student or school personnel, or retaliate against them for filing a complaint or participating in the complaint resolution process.

(cf. 5131 - Conduct)
(cf. 5136 - Gangs)
(cf. 5145.3 - Nondiscrimination/Harassment)
(cf. 5145.7 - Sexual Harassment)
(cf. 5145.9 - Hate-Motivated Behavior)

The Superintendent or designee shall develop strategies for addressing bullying in district schools with the involvement of students, parents/guardians, and staff. As appropriate, the Superintendent or designee may also collaborate with social services, mental health services, law enforcement, courts, and other agencies and community organizations in the development and implementation of effective strategies to promote safety in schools and the community.

(cf. 1220 - Citizen Advisory Committees)
(cf. 1400 - Relations Between Other Governmental Agencies and the Schools)
(cf. 6020 - Parent Involvement)

Such strategies shall be incorporated into the comprehensive safety plan and, to the extent possible, into the local control and accountability plan and other applicable district and school plans.

(cf. 0420 - School Plans/Site Councils)
(cf. 0450 - Comprehensive Safety Plan)
(cf. 0460 - Local Control and Accountability Plan)

Any complaint of bullying shall be investigated and, if determined to be discriminatory, resolved in accordance with law and the district's uniform complaint procedures specified in AR 1312.3. If, during the investigation, it is determined that a complaint is about nondiscriminatory bullying, the principal or designee shall inform the complainant and shall take all necessary actions to resolve the complaint.

(cf. 1312.3 - Uniform Complaint Procedures)

If the Superintendent or designee believes it is in the best interest of a student who has been the victim of an act of bullying, as defined in Education Code 48900, the Superintendent or designee shall advise the student's parents/guardians that the student may transfer to another school. If the parents/guardians of a student who has been the victim of an act of bullying requests a transfer for the student pursuant to Education Code 46600, the Superintendent or designee shall allow the transfer in accordance with law and district policy on intra-district or inter-district transfer, as applicable.

(cf. 5116.1 ±Intra-

Cyberbullying: Policy Considerations for Boards, Policy Brief, rev. July 2010
Building Healthy Communities: A School Leaders Guide to Collaboration and Community Engagement, 2009
CALIFORNIA DEPARTMENT OF EDUCATION PUBLICATIONS
Bullying Module

Ontario-Montclair SD
Board Policy

Sexual Harassment

BP 5145.7
Students

The Board of Trustees is committed to maintaining a safe school environment that is free from harassment and discrimination. The Board prohibits, at school or at school-sponsored or school-related activities, sexual harassment targeted at any student by anyone. The Board also prohibits retaliatory behavior or action against any person who reports, files a complaint or testifies about, or otherwise supports a complainant in alleging sexual harassment.

The district strongly encourages any student who feels that he/she is being or has been sexually harassed on school grounds or at a school-sponsored or school-related activity by another student or an adult who has experienced off-campus sexual harassment that has a continuing effect on campus to immediately contact his/her teacher, the principal, or any other available school employee. Any employee who receives a report or observes an incident of sexual harassment shall notify the principal or a district compliance officer. Once notified, the principal or compliance officer shall take the steps to investigate

(cf. 4117.7 - Employment Status Report)
(cf. 4118 - Dismissal/Suspension/Disciplinary Action)
(cf. 4218 - Dismissal/Suspension/Disciplinary Action)
(cf. 4119.11/4219.11/4319.11 - Sexual Harassment)

Record-Keeping
The Superintendent or designee shall maintain a record of all reported cases of sexual harassment to enable the district to monitor, address, and prevent repetitive harassing behavior in district schools.

(cf. 3580 - District Records)
Legal Reference:
EDUCATION CODE
200-262.4 Prohibition of discrimination on the basis of sex
48900 Grounds for suspension or expulsion
48900.2 Additional grounds for suspension or expulsion; sexual harassment
48904 Liability of parent/guardian for willful student misconduct

Ontario-Montclair SD
Board Policy

Nondiscrimination/Harassment
BP 5145.3

(cf. 4118 - Dismissal/Suspension/Disciplinary Action)
(cf. 4119.21/4219.21/4319.21 - Professional Standards)
(cf. 4218 - Dismissal/Suspension/Disciplinary Action)
(cf. 5144 - Discipline)
(cf. 5144.1 - Suspension and Expulsion/Due Process)
(cf. 5144.2 - Suspension and Expulsion/Due Process (Students with Disabilities))
(cf. 5145.2 - Freedom of Speech/Expression)

Record-Keeping

The Superintendent or designee shall maintain a record of all reported cases of unlawful discrimination, including discriminatory harassment, intimidation, or bullying, to enable the district to monitor, address, and prevent repetitive prohibited behavior in district schools.

(cf. 3580 - District Records)

Legal Reference:
EDUCATION CODE
200-262.4 Prohibition of discrimination
48900.3 Suspension or expulsion for act of hate violence
48900.4 Suspension or expulsion for threats or harassment
48904 Liability of parent/guardian for willful student misconduct
48907 Student exercise of free expression
48950 Freedom of speech
48985 Translation of notices
49020-49023 Athletic programs
49060-49079 Student records
51500 Prohibited instruction or activity
51501 Prohibited means of instruction
60044 Prohibited instructional materials
CIVIL CODE
1714.1 Liability of parents/guardians for willful misconduct of minor
GOVERNMENT CODE
11135 Nondiscrimination in programs or activities funded by state
PENAL CODE
422.55 Definition of hate crime
422.6 Crimes, harassment

The Ontario-Montclair School Dis

The Ontario-Montclair School District (OMSD) is committed to providing a world-class education to our students in safe, respectful and welcoming school environments that empowers students, staff, and families to be successful in a dynamic global society and cultivates college, career, and community partnerships.

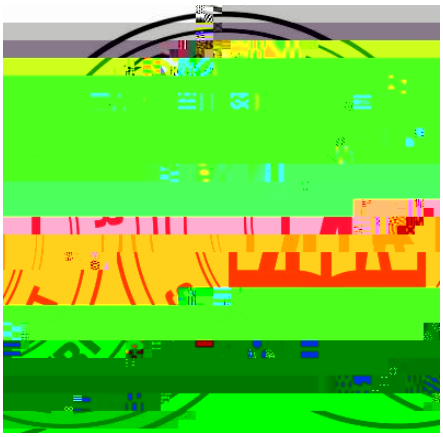

ONTARIO-MONTCLAIR SCHOOL DISTRICT

Estimados padres o tutores legales:

Es responsabilidad del Distrito Escolar de Ontario-

DISTRITO ESCOLAR DE ONTARIO-MONTCLAIR

Autorización y Concesión de Derechos en publicaciones en los medios de comunicación

Por este medio otorgo al Distrito Escolar de Ontario-Montclair, sus oficiales, empleados y agentes, proveedores de servicio y asignados (mencionados de forma colectiva HQ HO SUHVHQWH GRFXPHQWR FRPR [3] los términos estipulados a continuación para que se puedan usar, adaptar, modificar, reproducir, crear trabajos derivativos, distribuir, ejecutar y presentarlos públicamente, de cualquier forma actualmente conocida o que sea desarrollada posteriormente, la imagen o analogía, el nombre y o la voz de mi hijo/a, así como también la escritura, creaciones y obras de arte creadas por mi hijo/a, siendo expuestas en todo el mundo, al ser incluidos en publicaciones, catálogos, folletos, libros, **anuarios escolares**, revistas, exposiciones de fotografías, películas cinematográficas, videos, páginas del Internet (web), y/u otros medios de comunicación o de comercio, informativos, educativos, de capacitación, de publicidad, de reclutamiento o materiales de promoción relacionados a estos, usando cualquier medio, método o medios de comunicación que OMSD considere adecuado según su propia discreción, y que pueden ser utilizados con o sin el nombre de mi hijo/a o con un nombre ficticio y con información biográfica ficticia o real. **Nota: Este formulario también consentirá que su menor de edad sea entrevistado, fotografiado y/o filmado por los medios de comunicación.**

Por medio de la presente cedo los derechos con el entendimiento de que ni yo ni mi hijo/a obtendremos compensación alguna por dicha concesión. Entiendo y acepto que todo derecho, título e interés, incluidos los derechos de autor, en los materiales creados por OMSD conforme a este acuerdo son propiedad exclusiva de OMSD y que yo no voy a obtener ningún derecho sobre los materiales anteriormente mencionados. Entiendo también que el distrito (OMSD) no tiene necesariamente que usar el nombre de mi hijo (estudiante), fotografía, analogía, imagen, voz, firma, escritura, creaciones u obras de arte en ninguna manera.

Por este medio renuncio a cualquier derecho que mi hijo/a (estudiante) y yo podamos tener de inspeccionar o aprobar cualquier fotografía, retrato e imagen, video, grabación de voz, creación o trabajo derivado de la misma realizado de conformidad con esta Autorización y Concesión de Derechos. Entiendo que bajo la ley de California los individuos tienen el derecho legal de controlar el uso de sus nombres, parecidos e imágenes, otorgo los derechos y deslindo de toda responsabilidad al Distrito de OMSD, sus agentes, intermediarios, y asignados, y no demandaré ni entablaré ningún proceso legal en contra de dichas partes por ningún tipo de adeudo, ya sea desconocido o que surja de aquí en adelante, como resultado de o surgiendo en conexión con la validez de los derechos de dichas partes en conformidad con este acuerdo.

Esta Autorización y Concesión de Derechos en la publicación en medios de comunicación serán regidas por las leyes del Estado de California y representan el acuerdo final y exclusivo entre OMSD y mi persona en relación a este tema.

Certifico que soy el tutor legal del menor mencionado en la parte inferior. He leído el acuerdo y entiendo completamente su contenido. Declaro y afirmo que soy mayor de 18 años de edad, tengo el derecho de hacer un contrato a nombre de mi hijo/a, y que ni mi hijo/a ni yo contamos con previas obligaciones que puedan restringir o limitar mi facultad de firmar esta Autorización y Concesión de Derechos.

Estoy completamente de acuerdo con los términos y le concedo mi autorización a OMSD conforme a todos los detalles indicados en el acuerdo.

NO autorizo ni estoy de acuerdo con los términos estipulados en el convenio según los detalles descritos en el en dicho acuerdo.

Por favor tenga en cuenta que el con conceder esta Autorización significa que NO se publicará la foto de su hijo(a) en el anuario escolar.

Nombre del alumno	Escuela:

La ley de California permite que los estudiantes porten y el usen con restricciones teléfonos celulares y otro tipo de dispositivos electrónicos mientras se encuentran en la escuela. Sin embargo, los estudiantes deberán obedece r las siguientes reglas del distrito, así como también las reglas de uso de cada escuela en particular.

Los estudiantes pueden portar o usar los teléfonos celulares y otro tipo de dispositivos electrónicos en la escuela siempre y cuando dichos dispositivo s no interfieran con el programa educativo, o cualquier otra actividad escolar, y no los pueden usar para actos ilícitos o poco éticos tales como hacer fraude (haciendo trampa/timando) en asignaciones o exámenes.

Continuación de la lista de pesticidas

DISTRITO ESCOLAR ONTARIO-MONTCLAIR

Oficina de Bienestar Infantil, Asistencia y Registros

Notificación de la Ley de Intimidación (Acoso) y Hostigamiento Para Estudiantes y Padres o Tutores

El Distrito Escolar de Ontario-Montclair prohíbe la discriminación, hostigamiento, intimidación y acoso basado en las características reales o que se alcancen a percibir en cuanto a la discapacidad de una persona, sexo, identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza u origen étnico, estatus migratorio, religión, orientación sexual o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características ya sea que resulten ser reales o percibidas.

DENÚNCIELO

Cualquier estudiante que haya sido víctima de acoso intimidación, o alguien que haya sido testigo de acoso o intimidación dentro del plantel escolar, durante actividades escolares, de ida y vuelta a la escuela, según sea el caso, fuera del plantel escolar durante el horario fuera de clases, se les exhorta que lo reporten. Los estudiantes deberán comunicárselo inmediatamente a algún administrador a un consejero, profesor u otro adulto que forme parte del personal escolar en la escuela. Los estudiantes que deseen permanecer en el anonimato pueden reportar el incidente llenando un formulario del incidente de agravio por intimidación/acoso y enviarlo a cualquier persona que forme parte del personal escolar. Estos formularios se encuentran disponibles en la dirección de la escuela y en línea en la página del Distrito Escolar de Ontario Montclair.

INVESTIGACIÓN

El director o persona designada deberá investigar rápidamente todas las quejas de intimidación o acoso sexual. El alumno que presente la queja deberá tener la oportunidad llenar el formulario de intimidación/acoso, proporcionar detalles del incidente, incluyendo la identidad del presunto autor, con una descripción detallada de los acontecimientos, testigos, e información de cualquier otra persona que con la que hallan comunicado la información. En un plazo de 10 días escolares a partir de los hechos denunciados, el director o persona designada deberá presentar un informe por escrito a los padres del alumno que presentó la queja. El informe deberá incluir su conclusión y decisión además una explicación de la decisión. Si el alumno o los padres no están de acuerdo con el resultado de la investigación, podrán presentar una apelación en la oficina de Bienestar, Asistencia y Registros (Child Welfare and Attendnace & Records) ubicada en el 950 West D Street, Ontario, CA 91762.

PETICIÓN DE TRASLADO

Un niño que ha sido declarado víctima de un delito de violencia, tal y como lo define la ley estatal, tiene derecho a cambiarse a otra escuela dentro o fuera del Distrito, bajo el Código de Educación 46600 Sección (b). La colocación en la escuela solicitada depende de la disponibilidad de espacios. Las solicitudes de traslado se pueden obtener en el Departamento de Bienestar, Asistencia y Registros ubicada en 950 West D Street, Ontario, CA 91762.

Si tiene alguna duda por favor comuníquese con:

Hugo López , Director
Bienestar, Asistencia y Registros
950 West D Street
Ontario, CA 91762
(909) 418-6477
hugo.lopez@omsd.net

DISTRITO ESCOLAR ONTARIO-MONTCLAIR

Oficina de Bienestar Infantil, Asistencia y Registros

Denuncia de Abuso y Negligencia de Menores
PC 11164 et seq.

El Distrito Escolar de Ontario-Montclair se compromete a proteger a todos los estudiantes que se encuentren bajo su protección. Todos los empleados del distrito son obligatoriamente informantes, lo cual se requiere por ley el denunciar casos de abuso y descuido de menores cuando exista algún tipo de sospecha razonable de abuso o negligencia. Los empleados del distrito no tienen la autorización de investigar para confirmar dicha sospecha.

Todas las quejas deben presentarse por medio de un informe oficial, vía telefónica, en persona, o por escrito, a las autoridades correspondientes del orden público local (por ejemplo, la policía local, el departamento la policía judicial, el departamento de libertad condicional del condado, el departamento de bienestar público/servicios de protección de menores del condado). Tanto el nombre del informante como el mismo informe serán confidenciales y no podrán proporcionar a nadie información con excepción de las agencias autorizadas.

Los padres y tutores legales de los estudiantes también tienen el derecho de presentar una queja en contra de algún empleado de la escuela o cualquier otra persona cuando se sospecha de abuso hacia un niño/a en la escuela. Las quejas pueden presentarlas ante una agencia del orden público local o al Distrito comunicándose a la Oficina de Bienestar, Asistencia y Registros Escolares (909) 418-6477.

El abuso infantil no incluye lesiones ocasionadas por cierto tipo de forcejeo moderado y necesario que provenga de algún empleado o que colabore en alguna de las escuelas:

1. Con la finalidad de contener algún tipo disturbio que pueda causar daño físico a personas o daños a la propiedad;

2. Para propósitos de autodefensa;

3. Para obtener armas u otros objetos peligrosos que estén bajo el control de un alumno;

4. Para ejercer control que sea razonablemente necesario para mantener el orden, proteger la propiedad, proteger la salud y la seguridad de los estudiantes, y cuidar las condiciones adecuadas y apropiadas que conduzcan al aprendizaje.

Para obtener recursos adicionales visite la página de Internet del Departamento de Educación de California: http://www.cde.ca.gov/ls/ss/ap/

DISTRITO ESCOLAR ONTARIO-MONTCLAIR

Ley de California sobre las medidas de seguridad para guardar armas de fuego SB906

La intención de este memorándum de informar y recordar a los padres de familia, tutores legales de todos los estudiantes del Distrito Escolar Ontario-Montclair que es su responsabilidad el guardar las armas de fuego y mantenerlas fuera del alcance de los niños, tal y como lo exige la ley de California. Han surgido últimamente muchas noticias acerca de niños que llevan armas de fuego a la escuela. En muchos de estos casos, el niño obtuvo la(s) arma(s) de fuego de su propia

La Ley de Derecho educativos y Privacidad de la Familia (FERPA), una ley federal, requiere que OMSD, contando con ciertas excepciones, obtenga su consentimiento por escrito antes de la revelación de información personal identificable del archivo escolar de su hijo. Sin embargo, OMSD puede e Q W U H J D U ³ L Q I R U P D F L y Q apropiadamente designada sin consentimiento por escrito, a menos que usted haya notificado lo contrario de acuerdo

Ontario-Montclair
School District
950 West D Street, Ontario, California 91762 ‡ - ‡) $; -2543
DIVISIÓN DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Agosto 2023

Notificación de opciones del Programa de Adquisición de Idiomas de OMSD

Estimados padres de familia/tutores:

El plan de Acción de Cinco Años del Distrito Escolar Ontario-Montclair permite impulsar a los estudiantes a llegar a ser multilingües, al mismo tiempo los prepara para que ingresen al programa de Inducción al Sello de Alfabetización de OMSD y para que posteriormente ingresen al curso de preparación del Sello de Alfabetización Bilingüe del Estado de California al ingresar a la preparatoria del Distrito Chaffey Joint Union High School

Los padres o tutores pueden elegir un programa que mejor se adapte a su hijo (Sección 310 del código educativo-EC). Los programas de adquisición de idiomas son programas educativos diseñados para garantizar que el proceso de aprendizaje del inglés se produzca de la manera más rápida y eficaz posible. Les permite tener a los estudiantes una instrucción de inglés basada en los estándares académicos del estado, incluyendo los estándares del Desarrollo del Idioma Inglés (ELD por sus siglas en inglés). Todos los estudiantes tienen la opción de participar en este programa, sin embargo, es obligatorio para los estudiantes Aprendices del Idioma Inglés. Si usted no sabe si su hijo ha sido considerado estudiante aprendiz del inglés, por favor comuníquese a la escuela de su hijo.

Se nos requiere ofrecer, como mínimo una opción del Programa de inmersión en inglés estructurado (SEI) (Sección 305[a][2] del código educativo). Asimismo, ofrecemos programas de adquisición de idioma de doble inmersión en español y mandarín en las escuelas designadas.

Programa de inmersión en inglés estructurado: es un programa de adquisición de idiomas para estudiantes aprendices de inglés en el cual se casi toda la instrucción en el salón de clases es inglés, pero con un plan de estudios y una presentación diseñada específicamente para los estudiantes que están aprendiendo inglés. De alguna manera, los estudiantes reciben clases de ELD designado y tienen acceso a las materias académica del nivel de grado propicias para programa ELD integrado.

Programa de Inmersión de Lenguaje dual (bilingüe-DLI): es

DISTRITO ESCOLAR ONTARIO -MONTCLAIR

Notificación del Título IX

(Artículo 221.61 del Código de Educación)

Coordinador del Distrito del Título IX
Hugo López, Director
Oficina de Bienestar Infantil, Asistencia y Registros

Resumen de los derechos de los estudiantes (Artículo 221.8 del Código de Educación)

a) Tienes derecho a recibir un trato justo y equitativo, y no deberás ser discriminado por tu sexo.
b) Tienes el derecho a recibir oportunidades equitativas para participar en todas las actividades académicas extracurriculares, incluyendo las atléticas.
c) Tienes el derecho de preguntarle al director atlético de tu escuela acerca de las oportunidades atléticas que se ofrecen en la escuela.
d) Tienes el derecho a solicitar becas de atletismo.
e) Tienes el derecho de recibir un trato y beneficios equitativos en la provisión de todos los siguientes servicios:
    1. Equipo y materiales
    2. Horarios de partidos y prácticas
    3. Transporte y subsidios diarios
    4. Acceso a clases de intervención
    5. Entrenadores
    6. Vestidores
    7. Práctica e instalaciones competitivas
    8. Servicios e instalaciones médicas y para entrenamiento
    9. Publicidad
f) Tienes derecho a tener acceso a un coordinador de paridad de género para que conteste cualquier pregunta pertinente a las leyes de paridad de género.
g) Tienes derecho a comunicarte con el Departamento de Educación de California (CDE) y la Federación Inter escolar de California para tener acceso a información sobre las leyes de paridad de género.
h) Tienes derecho a presentar una queja confidencial de discriminación en la Oficina de Derechos Civiles del Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos (OCR) o con el Secretaría de Educación Pública de California (CDE) si crees que has sido discriminado o si crees que has recibido un trato desigualdad de sexo.
i) Tienes derecho a buscar recursos del sistema de derecho civil si has sido discriminado.
j) Tienes el derecho a ser protegido en contra de represalias si has presentado una queja de discriminación.

Para obtener más información relacionada a los derechos de los estudiantes bajo el Título IX, por favor ingrese a:
http://www.cde.ca.goove/re/di/eo/genequitytitleix.asp.
Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos: https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/title-ix-rights-201104.html.

Responsabilidades de la escuela:

El Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 prohíbe que las personas sean discriminadas por sexo en los programas y actividades educativas que reciben ayuda financiera federal. Los programas y actividades del distrito deben llevarse a cabo libres de discriminación. Las áreas claves que aborda el Título IX incluyen: atletismo, conducta sexual inapropiada, incluyendo el acoso sexual o violencia sexual, estudiantes embarazadas o estudiantes que son padres, actividades que se realizan fuera de las instalaciones escolares, de reclutamiento y admisión, y de empleo. Las escuelas deben proteger a los estudiantes de cualquier acto de discriminación en estas áreas. Las escuelas también deben prohibir cualquier represalia en dichas áreas. Asimismo, las escuelas deben prohibir cualquier represalia en contra de cualquier persona que se oponga a una práctica o política ilegal, o que presente, testifique o participe en cualquier reclamo bajo el Título IX.

Para obtener más información relacionada a las responsabilidades de las escuelas bajo el TÍTULO IX, por favor ingrese a:

Oficina de Oportunidad Equitativa del Departamento de Educación de California: http://www.cde.ca.gov/re/di/eo/titleixnotification.asp
Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos: https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/tix_dis.html

¿Cómo presentar una queja bajo el Título IX?:
Quienes crean haber sido discriminados debido a que se incumplió la ley bajo el TÍTULO IX pueden presentar una queja en la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos (OCR). Si se cometió un crimen, como agresión sexual, el individuo en cuestión también puede iniciar una denuncia con el departamento de policía local. La persona implicada puede iniciar y llevar a cabo una o cualquiera de estas acciones al mismo tiempo. A continuación, se presenta un resumen de cada proceso.

A. Presentar una queja en el distrito
Las quejas relacionadas al Título IX pueden presentarse mediante el Procedimiento para Presentar Quejas (UCP) del Distrito, Política 5445.3 de la Mesa Directiva.

Límites de tiempo:
Las quejas deberán presentarse en el distrito dentro de los primeros seis meses en los que se presentó el presunto acto de discriminación o de la fecha en que se obtuvo conocimiento del acto de discriminación (5 CCR 4630(b)).

Procedimiento de la investigación:
Una vez que se recibe cualquier queja pertinente a una presunta violación a la ley

DISCIPLINA ESCOLAR ±CÓDIGO DE EDUCACIÓN 35291

A. A todo Alumno

1. Suspensión ±Código de Educación 48900

El alumno no podrá ser suspendido de la escuela ni recomendado para expulsión, a no ser que el superintendente o el director de la escuela en la cual el alumno asiste determine que el alumno ha cometido un acto de los cuales se define conforme a las subdivisiones (a) a (r) incluyendo:

a. (1) Causar, intentar causar o amenazar con causar daño físico a otra persona, (2) Intencionalmente usó la fuerza o violencia en contra de otra persona, excepto por defensa propia
b. Haber poseído, vendido o de cualquier manera haber proporcionado un arma de fuego, cuchillo, explosivo u otro objeto peligroso, a menos que en el caso de posesión de un objeto de este tipo, el alumno haya obtenido permiso por escrito de poseer el objeto de un empleado docente de la escuela, el cual estuvo de acuerdo con el director o la persona designada por el director.
c. Posesión ilegal, haber usado, vendido, o proporcionado, o estuvo bajo la influencia de una sustancia controlada que figura en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, alguna bebida alcohólica, o un estupefaciente de cualquier tipo.
d. Ilegalmente ofrecer, arreglar, o negociar vender una sustancia controlada mencionada en el capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica, o estupefacientes de cualquier tipo, y posteriormente vendió, entregó, o de alguna forma le proporcionó a una persona algún líquido, sustancia, o material y persona53) de l

B. No obstante, el párrafo (i) y el inciso (A), un acto electrónico no constituirá conducta generalizada basándose únicamente en que ha sido transmitida a través del Internet o que está siendo publicada actualmente en el Internet.

iii. "Alumno juicioso/sensato" significa un alumno, incluyendo, aunque no se limita a, un alumno con necesidades extraordinarias, quien ejerce cuidado regular, habilidad y buen juicio de conducta para una persona de su edad, o para una persona de su edad con necesidades excepcionales.

s. Un alumno no podrá ser suspendido ni expulsado por ninguno de los actos mencionados en esta sección, a menos que el acto esté relacionado a la actividad escolar o asistencia escolar que ocurra dentro de una escuela bajo la jurisdicción del superintendente del

incluyendo ver, oír, caminar, respirar, trabajar, realizar tareas manuales, aprender, comer, dormir, permanecer de pie, levantarse, agacharse, leer, concentrarse, pensar, hablar, estos son elegibles para recibir ayuda y servicios destinados para satisfacer sus necesidades lo más adecuado posible tales como se satisfacen las necesidades de los estudiantes sin discapacidades.

Si tiene alg8t Tm0 5e6(a)4( )-1(d)-6(isu(ia-6(a)4( )-102)-6( )-2TJETQq0.00000912 0 612 792 reW*nBT/F7 9 Tf1 0 0 1 176146 0.0.92 Tm0 g0 G[(S)i1(o)-6(c)4(

S0078TJETQq420000912 0 612 792 reW*nBT/F7 10 Tf1 0 0 1 365

(e) Maximizar la oportunidad para que los estudiantes

excepto en la medida en que FERPA autoriza la divulgación sin consentimiento. Una excepción que permite divulgar información sin consentimiento es revelar información a empleados escolares con intereses educativos legítimos. Se considera que un empleado escolar que tiene interés educativo válido si el empleado necesita ver un archivo escolar para cumplir con su responsabilidad profesional. Bajo solicitud de empleados de otro distrito escolar en el cual un alumno intenta inscribirse, el distrito revelará el expediente educativo sin consentimiento de los padres.

- Cuando el alumno se muda a un nuevo distrito, el distrito remitirá el expediente del alumno a petición del nuevo distrito escolar dentro de un plazo de 10 días escolares.

Si el padre o tutor o el alumno dan su consentimiento por escrito, el distrito dará a conocer la siguiente información a las partes interesadas(s) en el consentimiento:

- Fecha y lugar de nacimiento del alumno
- Campo principal de estudio del alumno, si lo hay
- La participación del alumno en organizaciones o deportes que el distrito patrocina o reconoce
- Las fechas de asistencia del alumno a un programa o actividad del distrito
- La institución educativa más reciente de asistencia a un programa

"Los expedientes de los estudiantes" no incluyen:

- Los apuntes de Instrucción, de la administración o supervisión por parte del personal del distrito son hechas solamente para dicho empleado o en su lugar el suplente
- Los expedientes de una unidad de las fuerzas del orden público que fueron creadas para el uso de la autoridad pública
- Expediente de empleados para uso personal
- Expediente médico, psicológico, psiquiátrico o de algún otro proveedor de servicios y/o asistente con relación al alumno mayor de 18 años o que asiste a alguna institución de educación superior. En este caso, el "tratamiento" no incluye las medidas de recuperación académica.

Los padres tienen el derecho de presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos sobre presuntas omisiones por parte de la escuela para cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la oficina que administra FERPA es: *Family Policy Compliance Office U.S. Department of Education, 400 Maryland Avenue, SW; Washington, DC 20202-5920*

DISPONIBILIDAD DEL PROSPECTO INFORMATIVO ±EC 49091.14

Cada escuela deberá crear un folleto que incluya el plan de estudios, incluyendo títulos, descripciones y objetivos de educación de cada materia disponible. El folleto estará a disposición a la solicitud de los padres o tutores.

ENCUESTAS - CE 51513; 20 U.S.C. 1232 (h)

El Distrito notificará a los padres o tutores legales de la necesidad de su autorización por escrito antes de cualquier prueba, cuestionario, encuesta o examen que contenga preguntas acerca de creencias personales o prácticas de sus hijos (o creencias o prácticas de la familia del alumno) en el sexo, la vida familiar, la moral y la religión, se puede administrar a cualquier alumno desde el jardín infantil, o desde 1º al 12º grado. La notificación incluirá las fechas específicas o aproximadas de cualquier encuesta que contenga información personal que se administrará y se brindará la

- Cuestionar el expediente de su hijo si piensan que contiene información errónea o confusa o resulta ser invasión de la privacidad y de recibir una respuesta de la escuela.
- De ser notificado, tan pronto empiece el año escolar, si es posible y de acuerdo con EC Sección 48070.5, si su niño es catalogado con riesgo de retención y de su derecho a consultar con el personal escolar responsable de la decisión de promover o retener a su hijo y de apelar esta decisión. Los padres y tutores de los estudiantes, incluyendo a los padres o tutores cuyo primer idioma no es el inglés, tendrán la oportunidad de trabajar juntos en una alianza de apoyo mutuo y respeto con las escuelas, y para ayudar a sus hijos a tener éxito en la escuela. La Mesa Directiva de cada distrito escolar deberá elaborar juntamente con los padres y tutores, una política que describa la manera en que los padres o tutores de los estudiantes, el personal escolar y los estudiantes pueden compartir la responsabilidad de continuar el desarrollo intelectual, físico, emocional, y el desarrollo social y el bienestar de los estudiantes en cada uno de los planteles escolares.

conductas y riesgos de la salud. Mientras que se lleva a cabo la educación general en materia de salud sexual, la prevención del VIH/SIDA, o se administra un examen anónimo, voluntario y confidencial, o el cuestionario o encuesta sobre los hábitos y riesgos de estudiantes, habrá una alternativa de educación al alcance de los estudiantes cuyos padres o tutores solicitaron que no reciban instrucción o que participen en el examen, cuestionario o encuesta. A petición de uno de los padres o tutores pueden solicitar y recibir una copia de la California Healthy Youth Act, Código de Educación Secciones 51930-51939 Más información sobre este tema, comuníquese a la escuela que le corresponde.

escuela sobre los posibles efectos que la droga pueda causar en la conducta física, intelectual y social del niño, así como posibles señales de comportamiento y síntomas de efectos adversos, omisión o sobredosis.

Autoadministración de pruebas de diabetes y monitoreo de los niveles de glucosa en la sangre EC 49414.5

Un estudiante que puede administrar la prueba a si mismo y monitorear la glucosa en la sangre, requiere que se presente una petición por escrito de los padres y el médico. Se les puede dar capacitación a uno o más de los empleados de OMSD para que puedan dar asistencia médica de emergencia a algún estudiante con diabetes.

Criterios de autoadministración

Si algún estudiante requiere medicamentos

- Cicatrización lenta de llagas o cortadas.
- Piel oscura aterciopelada o parches estriados de la piel, especialmente en la parte de atrás del cuello o bajo los brazos.
- Períodos irregulares, sin períodos y /o exceso de vello facial y corporal en las niñas.
-

del IEP, y tienen el derecho de retirar el consentimiento para revelar esta información relacionada con los servicios de salud del estudiante en cualquier momento. A los estudiantes no se les negarán los servicios que necesitan para asistir a la escuela, y el distrito nunca facturará a los padres/tutores por los servicios, sin importar el consentimiento o el no consentimiento. Si los estudiantes que están inscritos en Medi-Cal también están cubiertos por una aseguradora de terceros (seguro privado), DHCS se reserva el derecho de intentar recuperar la responsabilidad de terceros del seguro privado si Medi-Cal paga una reclamación basada en la escuela. Los padres/tutores pueden recibir una explicación de beneficios (EOB) de su seguro privado, indicando que se ha hecho el pago para reembolsar Medi-Cal, o una carta de negación si no está cubierta, pero nunca se le facturará por los servicios de salud proporcionados en la escuela.

Inclemencias del clima por altas temperaturas que ocurren frecuentemente en la zona de Inland Empire

Es importante evitar la exposición prolongada a altas temperaturas y a una humedad relativa alta, ya que los síntomas de enfermedades relacionadas con el calor pueden escalar rápidamente a una situación de emergencia. Los calambres musculares, el agotamiento por calor y la insolación son condiciones causadas por la sobreexposición al calor. Beber mucha agua, usar ropa suelta y evitar actividades extenuantes que impliquen la exposición directa al sol puede ayudar a minimizar el riesgo. Por razones de seguridad, no se permiten botellas de vidrio ni botellas de agua de plástico congeladas en los planteles escolares.

Ropa de protección solar /Uso de protector solar CE 35183.5

Cada plantel escolar permitirá pasar tiempo al aire libre durante el día escolar, algunos objetos de protección solar, incluyen mas no se limitan a sombreros/gorras. La ley prevé el uso de protector solar por parte de los estudiantes, durante el día escolar, sin necesidad de enviar un mensaje o receta médica y sitios autorizados para establecer una regla con respecto al uso de protector solar.

Alergias por ingesta de alimentos/Requerimientos dietéticos especiales

Existen estudiantes que tienen necesidades dietéticas especiales y/o son alérgicos a ciertos alimentos o ingredientes (por ejemplo, cacahuates, frutos secos, trigo, leche, etc.). Cuando se exponen a un al

Sin síntomas/síntomas leves

Distrito Escolar Distrito Escolar Ontario-Montclair

Política de la Mesa Directiva

Estudiantes casados/embarazadas/ con hijos

BP 5146

Estudiantes

El Consejo Directivo está consciente que las responsabilidades relacionadas al matrimonio, el embarazo, o la educación de los hijos además de las abd6(cie)-14(n)13(s)3(6(e)-13(n)6l)6(t1(vr)-3n)(m)19(o)-1400abolos

4. Servicios de atención de la salud, incluida la atención prenatal

(cf. 5141.6 - Servicios de salud escolar)

5. Servicios de prevención e intervención en materia de tabaco, alcohol y/o drogas

(cf 5131,6 - Alcohol y otras drogas) (cf. 5131.62 - Tabaco)

6.Asesoramiento académico y personal
(cf. 6164.2 - Servicios de orientación/asesoramiento)

7.Instrucción suplementaria para ayudar a los estudiantes a alcanzar los estándares académicos de nivel de grado y avanzando hacia la graduación
(cf. 6179 - Instrucción complementaria)

Según corresponda, los maestros, administradores y/u otro personal que trabaje con estudiantes embarazadas y padres de familia recibirán un desarrollo profesional relacionado.

(Cf. 4131 - Desarrollo del Personal)
(cf 4231 - Desarrollo del personal)
(cf. 4331 - Desarrollo del personal)

Ausencias

Las estudiantes embarazadas o que tengan hijos pueden ser excusadas por ausencias para citas médicas y otros propósitos especificados en BP/AR 5113 - Ausencias y justificaciones.

Un estudiante será excusado por ausencias para cuidar a un niño enfermo para quien el estudiante es el padre que tiene la custodia. No se requerirá una nota de un médico para tal ausencia. (Código de Educación 48205)

(cf. 5113 - Ausencias y justificaciones.)

Permiso de padres/madres

Una estudiante embarazada o madre tendrá derecho a ocho semanas de licencia de padres para proteger la salud de la estudiante que da o espera dar a luz y del bebé, y para permitir que la estudiante embarazada o madre cuide y se relacione con el bebé. Dicha licencia puede tomarse antes del nacimiento del bebé del estudiante si existe una necesidad médica y después del parto durante el año escolar en que tiene lugar el nacimiento, incluida cualquier instrucción obligatoria de verano. El Superintendente o la persona designada puede otorgar permiso de padres más de ocho semanas si el médico del estudiante lo considera médicamente necesario. (Código de Educación 46015; 34 CFR 106.40)

El estudiante, si tiene 18 años o más, o el padre/tutor del estudiante notificará a la escuela la intención del estudiante de tomar permiso de padres. Ningún estudiante estará obligado a tomar la totalidad o parte del permiso para padres. (Código de Educación 46015)

Cuando un estudiante toma un permiso de padres, el supervisor de asistencia debe asegurarse de que las ausencias del programa escolar regular sean justificadas hasta que el estudiante pueda regresar al programa escolar

Distrito Escolar Ontario-Montclair
Política de la Mesa Directiva

Armas de fuego en el recinto escolar
BP 3515.7

Bases
Operacio nes empresariales y no educativas

La Mesa Directiva está obligada en proporcionar un ambiente seguro para los estudiantes, el personal y los visitantes en el plantel escolar. El Superintendente o su designado deberá consultar con la policía local y demás personas y agencias correspondientes para hacerle frente al asunto de la seguridad en los planteles escolares

((cf. 3515 – Seguridad en el plantel escolar)
(cf. 3515.2 – interrupciones-alteraciones)
(cf. 3515.3 – Departamento de policía/Departamento de Seguridad)
(cf. 4158/4258/4358 – Seguridad del personal)
(cf. 5131.4 – Disturbios estudiantiles)
(cf. 5131.7 – Armas e instrumentos peligrosos)
Está prohibido portar armas de fuego a 1,000 pies de los límites de la escuela, excepto en circunstancias restringidas que se encuentran especificadas en el código penal 626.9. Los límites de la escuela incluyen mas no se limitan a edificios escolares, campos, zonas de almacenamiento y de estacionamiento. (Código Penal 626.9)
Si un empleado del distrito observa o sospecha de cualquier persona que no está autorizada en portar un arma de fuego cerca o en los alrededores de la escuela o durante alguna actividad escolar, él/ella notificará inmediatamente al director o a su designado y la policía para que se aplique la ley.
La prohibición contra la posesión de armas de fuego en los planteles escolares estará incluida en el plan de seguridad integral del distrito y se le deberá comunicar al personal del distrito, padres de familia/tutores y a la comunidad en general.

(cf. 0450 – Plan integral de seguridad)
(cf. 1112 – Relación con los medios de comunicación)
(cf. 1113 – Páginas de internet del Distrito y de las escuelas) (cf. 1114 – Medios sociales patrocinados por el distrito)
Referencias legales:
CÓDIGO DE EDUCACIÓN
32281 Plan integral de seguridad
in0.00000912 7924( )-m2 0 612 792 reW nBTrin0.00000912 7924( )-m2 0 612 7*

Distrito Escolar Ontario-Montclair
Política de la Mesa Directiva

Participación de padres de familia

BP 6020
Instrucción

La Mesa Directiva reconoce que los padres/tutores son los primeros maestros y quienes tienen más influencia con sus hijos y que la participación de parte de los padres/tutores en la educación de sus hijos contribuye en gran parte en el logro estudiantil y a crear un favorable entorno educativo. El Superintendente o su designado deberá consultar con los padres/tutores y familiares en cuanto al desarrollo de significativas oportunidades para que participen en las actividades del distrito y de la escuela en general en todos los niveles de grado, asesoría, toma de decisiones y en el rol de defensores; y en actividades para que asistan en la educación en el hogar.

(cf. 0420 ±Plan escolar/Concilios en el plantel)
(cf. 1220 ±Comité consultivo del ciudadano)
(cf. 1230 - Escuela-Organizaciones relacionadas)
(cf. 1240 ±Ayuda voluntaria)
(cf. 1250 ±Visitantes/personas de afuera)

Distrito Escolar Ontario-Montclair

Política de la Mesa Directiva

Acoso sexual

BP 5145.7

Estudiantes

La Mesa Directiva está comprometida en mantener un entorno escolar que esté libre de acoso y discriminación, asimismo, el Consejo prohíbe ya sea en las escuelas o en actividades coordinadas por la escuela conductas relacionadas al acoso sexual hacia cualquier alumno y realizadas por cualquier persona. La Mesa Directiva de la misma forma prohíbe represalias o actos en contra de cualquiera que revele, presente alguna queja o testifique o respalde al denunciante que alega acoso sexual.

El distrito recomienda insistentemente a los estudiantes que se sientan que han sido acosados o están siendo acosados ya sea por otro estudiante o un adulto quien ha sufrido acoso sexual fuera de la escuela en la escuela o en una actividad coordinadas o relacionada con la escuela que tiene un efecto permanente en la escuela que se comunique inmediatamente con su maestro, el director/a o cualquier otro empleado que se encuentre disponible de la escuela. Cualquier empleado quien recibe algún tipo de informe o ya sea que sea testigo de un incidente de acoso sexual deberá reportarlo directamente al director o al oficial de cumplimiento. Una vez que se haya reportado al director o al oficial de cumplimiento se deberán tomar los pasos necesarios para realizar las investigaciones correspondientes y abordar la denuncia, tal y como se define en el reglamento administrativo adjunto.
.

(cf. 0410- No discriminación en los programas y actividades del distrito)
(cf. 1312.1 ± Quejas concernientes con respecto a empleados del distrito) (cf. 5131 - Conducta)
(cf. 5131.2 - Acoso)
(cf. 5137 ±Entorno escolar positivo)
(cf. 5141.4 ±Prevención y denuncia de abuso infantil)
(cf. 5 145.3- No discriminación/Acoso)
(cf. 6142.1 ±Instrucción de prevención de salud y VIHISIDA)

El superintendente o persona designada deberá tomar las medidas apropiadas para reforzar la política de acoso sexual en el distrito.

Instrucción/Información
El superintendente o persona designada deberán asegurarse que todos los estudiantes del distrito reciban información de acoso sexual apropiada a la edad. Dicha instrucción e información deberá incluir:

1. El tipo de actos y comportamiento constituyen acoso sexual, qJETminI-3(n)63(ex)0oectomi acostes 8303(d)-5(el)-3 s(s)382(p)-5(o)6(s) 83tiela e(s) 83acos lo1q-4(ac)-3(oq0.0000091)3(83012 792 reW*nB

Antidiscriminación/Acoso

BP 5145.3

Estudiantes

Esta política se aplicará a todos los actos que constituyan discriminación ilícita o acoso relacionado con la actividad escolar o con la asistencia a

(cf. 5144.2 ±Suspensión y Expulsión/Proceso debido (Estudiantes con incapacidades)
(cf. 5145.2 ±Libertad de palabra/Expresión

Control de registros
El superintendente o persona designada deberá mantener un registro de todas las denuncias de casos de discriminación injusta, incluyendo acoso, intimidación, hostigamiento discriminatorio, para permitir que el distrito controle, aborde y prevenga el comportamiento repetitivo en las escuelas del distrito.
(cf. 3580 ±Registros del distrito)

Referencia Legal
CÓDIGO DE EDUCACIÓN
200-261.4 Prohibición de discriminación
48900.4 Suspensión o expulsión por amenazas o acoso
48904 Responsabilidad de padres o tutores legales por mala conducta intencional
48907 El estudiante ejerce la libertad de expresión
48985 Traducción de avisos
49020-49023 Programas atléticos
51500 Instrucción o actividad prohibida
51501 Medios de instrucción prohibidos
60044 Materiales de instrucción prohibidos
CÓDIGO CIVIL
1714.1 Responsabilidad de los padres o tutores legales por mala conducta intencional
CÓDIGO DE GOBIERNO

Prevención al suicidio

BP 5141.52
Estudiantes

La Mesa Directiva reconoce que el suicidio es una causa principal de muerte entre los jóvenes y que el personal de la escuela que regularmente interactúa con los estudiantes a menudo está en posición de reconocer las señales de advertencia de suicidio y de ofrecer recursos apropiados y/o asistencia. En un esfuerzo para reducir el comportamiento suicida y su impacto en los estudiantes y las familias, el Superintendente o su designado deberá desarrollar medidas y estrategias para la prevención, intervención y prevención del suicidio.

Al elaborar políticas y estrategias para la prevención e intervención del suicidio, el